

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA BENEFICIARIA EVELYN MUÑOZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE [REDACTED]

RANCAGUA, 18 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4470

**VISTOS:**

1. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta N° 5648 de fecha 01.09.2016, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II del programa habitabilidad rural, regulado por el DS N° 10 (V y U) de 2015, a las regiones que indica, en las alternativas individual y colectiva.
3. Resolución Exenta N° 428 de fecha 25.01.2017, que modifica Resolución Exenta N° 5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en este llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre de 2016.
4. Resolución Exenta N° 1791 de fecha 09.05.2022, que aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta N° 428 de fecha 25.01.2017 y proyecto homologado mediante Resolución Exenta N° 244 de fecha 08.03.2018 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad construcción en sitio residente.
5. Contrato de Construcción de fecha 02.11.2021, entre Evelyn Muñoz Galaz, rut: [REDACTED] representante legal Zócalo Arquitectura Ingeniería y Construcción Ltda., Ana Venegas Soto, rut: [REDACTED] y contratista Margarita Olmedo Lobos, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.11.2021.
6. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 29.03.2022.
7. Acta de entrega de Terreno de fecha 13.06.2022, correspondiente al proyecto individual de la beneficiaria Evelyn Muñoz Galaz.
8. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 366 Número 300 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 2022.
9. Inscripción de dominio que rola a fojas 818, número 798 en el Registro de Propiedad del CBR de Santa Cruz, correspondiente al año 2014.
10. Permiso de Edificación N° 35, con fecha de aprobación 06.07.2018.
11. Informe de avance de obras del ITO de fecha 13.09.2022, del proyecto individual de la beneficiaria Evelyn Muñoz Galaz.
12. Informe supervisor de obras de fecha 12.09.2022, del proyecto individual de la beneficiaria Evelyn Muñoz Galaz.
13. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **407,26 UF** desglosado en 392,26 UF con cargo a subsidio base y subsidio complementario y 15 UF con cargo a ahorro, correspondiente a Evelyn Muñoz, Comuna de [REDACTED].
14. Que, el giro de ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.
15. Archivo fotográfico de beneficiaria Evelyn Muñoz Galaz.
16. Certificado de Fianza Folio B0116024 de fecha 07.06.2022, de MasAval por un monto de 50,25 U.F., con fecha de vencimiento 01.10.2023, que responde fiel oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de las obras de 02 beneficiarios de las comunas de [REDACTED] y [REDACTED].
17. Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12549036, que cubre expresamente la Obra, Empresa o Faena, por periodo comprendido entre 08/2022 y 08/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

- 18.**Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 19.**Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 20.**Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 21.**Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**RESOLUCIÓN:**

- 1. PÁGUESE y GÍRESE a Margarita Olmedo Lobos**, rut: [REDACTED] un monto total de 392,26 UF con cargo a subsidio base y complementario, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

**392,26 U.F.** al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2016**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 18-10-2022 11:59:08



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 4470 Timbre: 8DBFUFLECLFE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>